

Apellidos y nombre	Beneficiario	DNI	Tema	Centro receptor
Guillén Casedas, María Pilar.	Suplente.	29.095.745	Impacto medio-ambiental de actividad agraria.	SIA. Aragón.
Pérez Ibarra, Carlos.	Titular.	51.368.209	Impacto medio-ambiental de actividad agraria.	CIDA. Granada. Andalucía.
Castro Gutiérrez, Jorge.	Suplente.	24.261.842	Impacto medio-ambiental de actividad agraria.	CIDA. Granada. Andalucía.
Terrada Mayor, María Estela.	Titular.	52.702.855	Epidemiología vegetal.	IVIA. Valencia.
Grau Cervera, Francisco Vicente.	Suplente.	25.395.301	Epidemiología vegetal.	IVIA. Valencia.
Ornat Longarón, César.	Titular.	38.547.470	Epidemiología vegetal.	IRTA. Cabrils. Cataluña.
Peris Morte, Juan Carlos.	Suplente.	43.405.069	Epidemiología vegetal.	IRTA. Cabrils. Cataluña.
Rodríguez Ocaña, Antonio.	Titular.	28.861.015	Sociología rural.	CIDA. Córdoba. Andalucía.
López-Acevedo Tamargo, Ana.	Suplente.	10.878.477	Sociología rural.	CIDA. Córdoba. Andalucía.
Cubero Dabrio, Jaime.	Titular.	2.614.299	Bacteriología en vegetales.	IVIA. Valencia.
Quesada Martínez, Antonio.	Suplente.	22.692.513	Bacteriología en vegetales.	IVIA. Valencia.
Brun Torres, Alejandro.	Titular.	2.855.574	Patología animal.	SGIT-INIA. Madrid.
Oviedo Valencia, José María.	Suplente.	51.925.518	Patología animal.	SGIT-INIA. Madrid.
Sanjuán López, Ana Isabel.	Titular.	17.724.291	Economía agraria.	SIA. Aragón.
Gracia Turrau, María Victoria.	Suplente.	25.442.843	Economía agraria.	SIA. Aragón.
Lorenzo Alguacil, Gema.	Titular.	50.825.958	Acuicultura.	SGIT-INIA. Madrid.
Doña Rodríguez, Mercedes.	Suplente.	42.799.609	Acuicultura.	SGIT-INIA. Madrid.
Desierta.			Mejora genética de cítricos.	
Desierta.			Mejora genética de leguminosas.	
Desierta.			Mejora genética de cebada cervecera.	
Desierta.			Evaluación de calidad de alimentos.	

28944 RESOLUCION de 25 de noviembre de 1993, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se hace pública la propuesta del Plan de Regionalización Productiva de España para la campaña 1994-1995.

La reforma de la PAC en el sector de cultivos herbáceos se sustancia fundamentalmente en el Reglamento CEE 1765/92 del Consejo, de 30 de junio de 1992, por el que se establece un régimen de ayuda a partir de la campaña de comercialización 1993-1994.

Uno de los elementos básicos de la reforma es la regionalización productiva a efectos de establecer el montante de los pagos compensatorios previstos. España presentó a la Comisión el Plan de Regionalización Productiva para la campaña 1993-1994, que fue publicado por Resolución de 9 de octubre de 1992, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de octubre de 1992.

El plan citado ha experimentado pequeñas modificaciones puntuales que han sido negociadas con las correspondientes Comunidades Autónomas y organizaciones profesionales agrarias, sometiéndose siempre al principio básico de neutralidad productiva exigido en la normativa comunitaria.

Dado que en los momentos actuales existe una gran inquietud en el sector agrario en general, por conocer los parámetros básicos de índole

geográfico-económica que permitan formular las decisiones para la próxima campaña de comercialización 1994-1995 —segunda de las reguladas en el nuevo marco establecido por la reforma de la PAC en el sector de cultivos herbáceos— parece aconsejable hacer público el proyecto del Plan de Regionalización Productiva de España para la campaña de comercialización 1994-1995 propuesto a la Comisión de la CEE.

En consecuencia, esta Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas ha tenido a bien dar difusión pública a lo siguiente:

En el anexo I se publica un extracto del proyecto del Plan de Regionalización Productiva para España en la campaña 1994-1995 en el que figuran para cada zona homogénea considerada (comarca o subcomarca agraria, tal como están definidas en el documento número 8 de 1977 de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación) los rendimientos medios de los cereales en secano, en regadío, de maíz en regadío y de los otros cereales en regadío.

En el anexo II se presentan las «excepciones a la regionalización en secano y en regadío» que permiten situar cualquier término municipal de España en la correspondiente comarca o subcomarca agraria en secano y en regadío.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de noviembre de 1993.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

ANEXO I.

DISTRIBUCION COMARCAL DEL RENDIMIENTO DE LOS CEREALES.[PERIODO 1986-1990 CEE]

Provincias y Comunidades Autónomas	SECANO	REGADIO		
	Rdto.Medio Tm/Ha	Rdto.Medio Tm/Ha	Rdto.Maiz Tm/Ha	Rdto.Otros Cereales Tm/Ha
LOS VELEZ	1.2	2.9	3.8	2.5
ALTO ALMANZORA	0.9	2.9	3.8	2.5
BAJO ALMANZORA	0.9	2.9	3.8	2.5
RIO NACIMIENTO	0.9	2.9	3.8	2.5
CAMPO TABERNAS	0.9	2.9	3.8	2.5
ALTO ANDARAX	0.9	2.9	3.8	2.5
CAMPO DALIAS	0.9	2.9	3.8	2.5
CAMPO NIJAR Y BAJO ANDARAX	0.9	2.9	3.8	2.5
ALMERIA	1.0	2.9	3.8	2.5
CAMPINA DE CADIZ	3.2	7.0	7.8	6.5
COSTA NOROESTE DE CADIZ	3.2	5.8	7.8	4.5
SIERRA DE CADIZ	2.2	5.8	7.8	4.5
LA JANDA	2.7	5.8	7.8	4.5
CAMPO DE GIBRALTAR	2.7	5.8	7.8	4.5
CADIZ	3.1	6.9	7.8	6.3
PEDROCHES I	0.9			
PEDROCHES II	1.8			
PEDROCHES	1.3	7.7	9.8	4.5
LA SIERRA	0.9	4.6	9.8	4.5
CAMPINA BAJA	3.7	8.2	10.9	6.5
LAS COLONIAS	3.2	6.4	9.8	6.0
CAMPINA ALTA	2.7	6.4	9.8	5.0
PENIBETICA	2.2	6.8	9.8	4.5
CORDOBA	2.7	8.1	10.8	6.4
DE LA VEGA	2.2	5.6	9.8	4.0
GUADIX	1.2	3.9	6.4	3.0
BAZA	0.9	3.9	6.4	3.0
HUESCAR	0.9	4.0	6.4	3.0
IZNALLOZ	2.2	3.9	6.4	3.0
MONTEFRIO	2.2	4.0	6.4	3.0
ALRAMA	1.8	3.9	6.4	3.0
LA COSTA	1.2	4.3	7.8	3.0
LAS ALPUJARRAS	0.9	3.9	6.4	3.0
VALLE DE LEGRIN	1.2	3.9	6.4	3.0
GRANADA	1.4	4.7	8.0	3.5
SIERRA	0.9	7.6	7.8	4.0
ANDEVALO OCCIDENTAL	0.9	7.6	7.8	4.0
ANDEVALO ORIENTAL	0.9	10.6	10.9	4.0
COSTA	0.9	10.6	10.9	4.0
CONDADO CAMPINA	3.7	10.6	10.9	5.0
CONDADO LITORAL	2.7	10.5	10.9	5.0
HUELVA	2.3	9.3	9.5	4.3
SIERRA MORENA	1.2	4.2	5.8	3.0
EL CONDADO	0.9	4.2	5.8	3.0
SIERRA DE SEGURA	0.9	4.2	5.8	3.0
CAMPINA DEL NORTE	2.2	5.1	7.8	3.0
LA LOMA	2.2	4.2	5.8	3.0
CAMPINA DEL SUR	2.2	5.1	7.8	3.0
MAGINA	1.2	4.2	5.8	3.0
SIERRA DE CAZORLA	1.2	4.2	5.8	3.0
SIERRA SUR	1.8	4.2	5.8	3.0
JAEN	1.6	4.4	6.2	3.0
NORTE O ANTEQUERA	2.2	6.3	7.8	6.0
SERRANIA DE RONDA	1.2	4.3	5.8	4.0
CENTRO SUR O GUADALHORCE	1.2	3.1	5.8	2.5
VELEZ-MALAGA	1.2	3.0	5.8	2.5

Provincias y Comunidades Autónomas	SECANO	REGADIO		
	Rdto.Medio Tm/Ha	Rdto.Medio Tm/Ha	Rdto.Maiz Tm/Ha	Rdto.Otros Cereales Tm/Ha
MALAGA	2.0	4.5	6.7	4.0
SIERRA NORTE	1.2	4.6	5.8	3.0
LA VEGA	3.2	7.4	9.8	4.0
EL ALJARAFE	3.2	7.4	9.8	4.0
LAS MARISMAS	1.8	7.4	9.8	4.0
LA CAMPIÑA	3.2	7.4	9.8	4.0
LA SIERRA SUR	1.8	4.6	5.8	3.0
ESTEPA	2.7	7.2	9.8	3.5
SEVILLA	2.9	7.1	9.3	3.8
C.A. DE ANDALUCIA	2.3	6.2	8.8	4.3
JACETANIA I	2.5			
JACETANIA II	2.7			
JACETANIA	2.7	4.1	6.4	3.5
SOBRARBE	2.7	4.1	6.4	3.5
RIBAGORZA	2.7	4.1	6.4	3.5
HOYA DE HUESCA I		4.1	6.4	3.5
HOYA DE HUESCA 2		4.7	7.8	4.0
HOYA DE HUESCA I	1.8			
HOYA DE HUESCA II	2.2			
HOYA DE HUESCA III	2.5			
HOYA DE HUESCA	2.3	4.5	7.4	3.8
SOMONTANO	2.0	4.7	7.8	4.0
MONEGROS	1.2	4.7	7.8	4.0
LA LITERA I	1.8			
LA LITERA II	2.2			
LA LITERA	2.1	4.7	7.8	4.0
BAJO CINCA	1.5	4.7	7.8	4.0
HUESCA	2.0	4.7	7.6	3.9
CUENCA DEL JILOCA I	2.5			
CUENCA DEL JILOCA II	2.0			
CUENCA DEL JILOCA	2.1	4.6	6.4	4.0
SERRANIA DE MONTALBAN	1.8	4.3	6.4	3.5
BAJO ARAGON	1.8	5.4	7.8	4.5
SERRANIA DE ALBARRACIN	1.8	4.2	6.4	3.5
HOYA DE TERUEL	1.8	4.6	6.4	4.0
MAESTRAZGO	1.8	4.3	6.4	3.5
TERUEL	1.9	4.8	6.8	4.1
EJEA DE LOS CABALLEROS I	1.5			
EJEA DE LOS CABALLEROS II	1.8			
EJEA DE LOS CABALLEROS III	2.5			
EJEA DE LOS CABALLEROS	2.0	6.4	7.8	5.0
BORJA I		6.4	7.8	5.0
BORJA 2		6.1	7.8	4.5
BORJA I	2.0			
BORJA II	1.5			
BORJA	1.6	6.3	7.8	4.7
CALATAYUD I	2.0			
CALATAYUD II	1.8			
CALATAYUD	1.8	5.2	6.4	4.0
LA ALMUNIA DE D. GODINA I	1.8			
LA ALMUNIA DE D. GODINA II	1.2			
LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	1.2	6.1	7.8	4.5
ZARAGOZA I	1.2			
ZARAGOZA II	1.8			
ZARAGOZA	1.6	6.4	7.8	5.0
DAROCA I	2.0			
DAROCA II	2.5			

Provincias y Comunidades Autónomas	SECANO	REGADIO		
	Rdto.Medio Tm/Ha	Rdto.Medio Tm/Ha	Rdto.Maiz Tm/Ha	Rdto.Otros Cereales Tm/Ha
DAROCA	2.4	5.2	6.4	4.0
CASPE I	1.5			
CASPE II	1.2			
CASPE	1.3	6.1	7.8	4.5
ZARAGOZA	1.7	6.3	7.8	4.9
C.A. DE ARAGON	1.8	5.4	7.7	4.3
VEGADEO	1.8	3.8	3.8	
LUARCA	2.7	3.8	3.8	
CANGAS DE NARCEA	1.8	3.8	3.8	
GRADO	2.7	4.4	4.4	
BELMONTE DE MIRANDA	1.8	3.8	3.8	
GIJON	2.7	3.8	3.8	
OVIEDO	2.7	3.8	3.8	
MIERES	1.8	3.8	3.8	
LLANES	2.7	4.4	4.4	
CANGAS DE ONIS	1.8	3.8	3.8	
OVIEDO	2.5	4.0	4.0	
C.A. DE ASTURIAS	2.5	4.0	4.0	
IBIZA	0.9	4.7	5.8	4.0
MALLORCA I				
MALLORCA 2				
MALLORCA 3				
MALLORCA I	0.9			
MALLORCA II	1.5			
MALLORCA III	2.5			
MALLORCA	1.6	4.7	5.8	4.0
MENORCA	0.9	4.7	5.8	4.0
BALEARES	1.3	4.7	5.8	4.0
C.A. DE BALEARES	1.3	4.7	5.8	4.0
GRAN CANARIA	0.9	2.9	3.0	2.5
FUERTEVENTURA	0.9	3.0	3.0	2.5
LANZAROTE	0.9	2.9	3.0	2.5
LAS PALMAS	0.9	2.9	3.0	2.3
NORTE DE TENERIFE	1.8	3.8	3.8	3.5
SUR DE TENERIFE	0.9	3.8	3.8	3.0
LA PALMA	0.9	3.0	3.0	3.0
GOMERA	0.9	3.0	3.0	3.0
HIERRO	0.9	3.0	3.0	3.0
S.C. DE TENERIFE	1.4	3.5	3.5	3.1
C.A. DE CANARIAS	1.4	3.4	3.4	2.8
COSTERA	2.2	4.4	4.4	
LIEBANA	1.2	4.4	4.4	
TUDANCA-CABUERNIGA	1.2	4.4	4.4	
PAS-IGUSA	1.8	4.4	4.4	
ASON	1.8	4.4	4.4	
REINOSA	2.2	4.4	4.4	
CANTABRIA	2.1	4.5	4.5	
C.A. DE CANTABRIA	2.1	4.5	4.5	
MANCHA	1.8	6.3	6.4	6.0
MANCHUELA	2.2	6.3	6.4	6.0
SIERRA ALCARAZ	1.2	4.3	4.4	4.0
CENTRO	2.2	7.3	7.8	6.0
ALMANSA	1.2	5.3	5.8	4.0
SIERRA SEGURA	1.2	4.3	4.4	4.0
HELLIN	1.2	5.3	5.8	4.0

Provincias y Comunidades Autónomas	SECANO	REGADIO		
	Rdto.Medio Tm/Ha	Rdto.Medio Tm/Ha	Rdto.Maiz Tm/Ha	Rdto.Otros Cereales Tm/Ha
ALBACETE	1.8	6.2	6.6	5.3
MONTES NORTE	1.2	4.1	4.4	4.0
CAMPO DE CALATRAVA	1.8	5.2	5.8	5.0
MANCHA	1.8	6.1	6.4	6.0
MONTES SUR	1.2	4.1	4.4	4.0
PASTOS	1.2	4.1	4.4	4.0
CAMPO DE MONTIEL	1.2	4.1	4.4	4.0
CIUDAD REAL	1.4	5.6	6.0	5.4
ALCARRIA	2.2	5.4	5.8	5.0
SERRANIA ALTA	1.2	4.2	4.4	4.0
SERRANIA MEDIA	1.8	4.2	4.4	4.0
SERRANIA BAJA	1.8	5.4	5.8	5.0
MANCHUELA	2.7	6.2	6.4	6.0
MANCHA BAJA	2.2	6.2	6.4	6.0
MANCHA ALTA	2.2	6.2	6.4	6.0
CUENCA	2.2	5.7	5.9	5.4
CAMPISA	2.2	7.6	10.9	5.0
SIERRA	1.8	4.8	5.8	4.0
ALCARRIA ALTA	2.2	6.1	8.8	4.0
MOLINA DE ARAGON	2.2	6.8	9.8	4.5
ALCARRIA BAJA	2.2	6.1	8.8	4.0
GUADALAJARA	2.1	6.9	9.9	4.7
TALAVERA	1.2	6.4	7.8	5.5
TORRIJOS	1.8	6.4	7.8	5.5
SAGRA-TOLEDO	1.8	6.4	7.8	5.5
LA JARA	1.2	3.9	4.4	3.5
MONTES DE NAVAHERMOSA	1.2	4.2	4.4	4.0
MONTES DE LOS YEBENES	1.2	4.2	4.4	4.0
LA MANCHA	1.8	6.2	6.4	6.0
TOLEDO	1.6	6.0	7.0	5.4
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	1.8	6.0	6.6	5.4
AREVALO-MADRIGAL	2.2	3.6	6.4	3.5
AVILA	1.8	3.6	6.4	3.5
BARCO DE AVILA-PIEDRAHITA	1.5	3.1	5.8	3.0
GREDOS	0.9	3.1	5.8	3.0
VALLE BAJO ALBERCHE	1.2	3.6	7.8	3.5
VALLE DEL TIETAR	1.2	4.1	8.8	4.0
AVILA	1.9	3.6	6.6	3.5
MERINDADES	3.2	4.0	5.8	4.0
BURERA-EBRO	4.1	4.5	5.8	4.5
DEMANDA	2.0	4.0	5.8	3.0
LA RIBERA	2.2	4.5	5.8	4.5
ARLANZA	2.7	4.0	5.8	4.0
PISUERGA	2.7	4.0	5.8	4.0
PARAMOS	2.0	4.0	5.8	3.0
ARLANZON	2.7	4.0	5.8	3.0
BURGOS	2.8	4.4	5.8	4.4
BIERZO	1.2	4.2	6.4	3.0
LA MONTAÑA DE LUNA	1.2	3.6	5.8	2.5
LA MONTAÑA DE RIAÑO	1.2	3.6	5.8	2.5
LA CABRERA	1.2	3.6	5.8	2.5
ASTORGA	1.5	4.5	6.4	3.5
TIERRAS DE LEON	1.5	4.5	6.4	3.5
LA BAJEZA	1.5	5.0	7.8	3.5
EL PARAMO	1.5	5.3	8.8	3.5
ESLA-CAMPOS	2.0	5.6	8.8	4.0
SAHAGUN	2.0	5.0	7.8	3.5

Provincias y Comunidades Autónomas	SECANO	REGADIO		
	Rdto.Medio Tm/Ha	Rdto.Medio Tm/Ha	Rdto.Maiz Tm/Ha	Rdto.Otros Cereales Tm/Ha
LEON	1.7	5.0	7.9	3.5
EL CERRATO	2.7	4.1	7.8	4.0
CAMPOS	2.5	3.6	7.8	3.5
SALDAÑA-VALDAVIA	1.8	3.6	6.4	3.5
BOEDO-OJEDA	2.0	3.6	6.4	3.5
GUARDO	1.8	3.1	6.4	3.0
CERVERA	1.8	3.1	6.4	3.0
AGUILAR	2.0	3.1	6.4	3.0
PALENCIA	2.4	3.7	7.5	3.6
VITIGUDINO	0.9	3.5	6.4	2.5
LEDESMA	1.8	3.9	6.4	3.0
SALAMANCA	2.7	4.9	8.8	3.5
PEÑARANDA DE BRACAMONTE	2.7	5.1	9.8	3.5
FUENTE DE SAN ESTEBAN	1.8	4.9	8.8	3.5
ALBA DE TORMES	2.2	4.6	7.8	3.5
CIUDAD RODRIGO	1.2	3.5	6.4	2.5
LA SIERRA	0.9	3.0	5.8	2.5
SALAMANCA	2.1	4.8	8.7	3.4
CUELLAR	2.5	5.0	7.8	5.0
SEPULVEDA	2.0	4.5	6.4	4.5
SEGOVIA	2.0	4.0	6.4	4.0
SEGOVIA	2.3	4.8	7.4	4.8
PINARES	1.8	3.5	4.4	2.5
TIERRAS ALTAS Y VALLE TERA	2.2	3.7	5.8	2.5
BURGO DE OSMA	2.2	4.2	7.8	4.0
SORIA	2.2	3.7	7.8	3.5
CAMPO DE GOMARA	2.7	3.7	8.8	3.5
ALMAZAN	2.7	3.7	8.8	3.5
ARCOS DE JALON	1.8	3.7	8.8	3.5
SORIA	2.4	4.0	8.1	3.8
TIERRA DE CAMPOS	2.2	3.2	7.8	3.0
CENTRO	2.0	3.7	8.8	3.5
SUR	2.0	4.2	8.8	4.0
SURESTE	2.0	3.7	8.8	3.5
VALLADOLID	2.1	3.9	8.7	3.7
SANABRIA	1.5	3.6	5.8	2.5
BENAVENTE Y LOS VALLES	1.8	5.4	7.8	4.0
ALISTE	1.5	4.5	6.4	3.0
CAMPOS-PAN	2.2	5.0	7.8	3.5
SAYAGO	1.5	4.5	6.4	3.0
DUERO BAJO	2.2	5.4	7.8	4.0
ZAMORA	2.0	5.3	7.8	3.9
C.A. DE CASTILLA-LEON	2.3	4.4	8.0	3.7
BERGADA	3.2	5.2	6.4	4.5
BAGES	2.7	5.2	6.4	4.5
OSONA	3.2	5.2	6.4	4.5
MOYANES	3.2	5.2	6.4	4.5
PENEDES	2.7	5.2	6.4	4.5
ANOIA I	3.2			
ANOIA II	2.7			
ANOIA	2.9	5.2	6.4	4.5
MARESME	3.2	5.2	6.4	4.5
VALLES ORIENTAL	3.2	5.2	6.4	4.5
VALLES OCCIDENTAL	3.2	5.2	6.4	4.5
BAJO LLOBREGAT	3.2	5.2	6.4	4.5

Provincias y Comunidades Autónomas	SECANO	REGADIO		
	Rdto.Medio Tm/Ha	Rdto.Medio Tm/Ha	Rdto.Maiz Tm/Ha	Rdto.Otros Cereales Tm/Ha
BARCELONA	3.0	5.2	6.4	4.5
CERDAÑA	2.7	6.0	6.4	4.5
RIPOLLES	3.2	6.0	6.4	4.5
GARROTXA	3.2	6.0	6.4	4.5
ALTO AMPURDAN	3.2	6.0	6.4	4.5
BAJO AMPURDAN	3.2	6.0	6.4	4.5
GIRONES	3.2	6.0	6.4	4.5
LA SELVA	3.2	6.0	6.4	4.5
GIRONA	3.2	6.0	6.4	4.5
VALLE ARAN	2.7	5.3	6.4	4.5
PALLARS-RIBAGORZA I	2.7			
PALLARS-RIBAGORZA II	2.5			
PALLARS-RIBAGORZA	2.5	5.3	6.4	4.5
ALTO URGEL I	2.2			
ALTO URGEL II	2.7			
ALTO URGEL	2.6	5.3	6.4	4.5
CONCA	2.5	5.3	6.4	4.5
SOLSONES I	2.2			
SOLSONES II	3.2			
SOLSONES	3.0	5.3	6.4	4.5
NOGUERA I	2.2			
NOGUERA II	2.5			
NOGUERA	2.2	5.3	6.4	4.5
URGEL	2.2	5.3	6.4	4.5
SEGARRA I	2.2			
SEGARRA II	2.5			
SEGARRA	2.3	5.3	6.4	4.5
SEGRIA	2.2	5.3	6.4	4.5
GARRIGAS I	2.2			
GARRIGAS II	1.8			
GARRIGAS	1.9	5.3	6.4	4.5
LLEIDA	2.3	5.3	6.4	4.5
TERRA ALTA	1.8	4.3	4.4	4.5
RIBERA DE EBRO	1.8	4.4	4.4	4.5
BAJO EBRO	2.2	4.4	4.4	4.5
PRIORATO-PRADES I	1.8			
PRIORATO-PRADES II	2.2			
PRIORATO-PRADES III	2.5			
PRIORATO-PRADES	1.8	4.5	4.4	4.5
CONCA DE BARBERA	2.5	4.4	4.4	4.5
SEGARRA	2.7	4.5	4.4	4.5
CAMPO DE TARRAGONA I	2.2			
CAMPO DE TARRAGONA II	2.7			
CAMPO DE TARRAGONA	2.4	4.4	4.4	4.5
BAJO PENEDES	2.2	4.4	4.4	4.5
TARRAGONA	2.5	4.4	4.4	4.5
C.A. DE CATALUÑA	2.6	5.3	6.3	4.5
ALBURQUERQUE	1.2	6.2	6.4	4.0
MERIDA	1.8	7.5	7.8	5.0
DON BENITO	1.8	8.4	8.8	5.0
FUEBLA DE ALCOCER	0.9	6.2	6.4	4.0
HERRERA DEL DUQUE	0.9	6.0	6.4	4.0
BADAJOS	1.8	7.5	7.8	5.0
ALMENDRALEJO	1.8	6.3	6.4	5.0
CASTUERA	1.2	6.2	6.4	4.5
OLIVENZA	1.2	7.5	7.8	4.5
JEREZ DE LOS CABALLEROS	0.9	6.2	6.4	4.0
LLERENA I	1.8			
LLERENA II	1.2			

Provincias y Comunidades Autónomas	SECANO	REGADIO		
	Rdto.Medio Tm/Ha	Rdto.Medio Tm/Ha	Rdto.Maiz Tm/Ha	Rdto.Otros Cereales Tm/Ha
LLERENA	1.5	6.0	6.4	4.0
AZUAGA	1.8	6.2	6.4	4.5
BADAJOS	1.6	7.8	8.1	4.9
CACERES	1.2	5.9	6.4	4.0
TRUJILLO	0.9	5.2	5.8	3.0
BROZAS	0.9	5.3	5.8	3.0
VALENCIA DE ALCANTARA	0.9	5.2	5.8	3.0
LOGROSAN	0.9	5.3	5.8	3.0
NAVALMORAL DE LA MATA	0.9	5.9	6.4	4.0
JARAIZ DE LA VERA	0.9	5.2	5.8	3.0
PLASENCIA	0.9	7.0	7.8	4.0
HERVAS	0.9	5.2	5.8	3.0
CORIA	1.2	5.9	6.4	4.0
CACERES	1.0	6.1	6.7	4.0
C.A. DE EXTREMADURA	1.4	7.2	7.6	4.4
SEPTENTRIONAL	2.7	3.8	3.8	
OCCIDENTAL	2.7	3.8	3.8	
INTERIOR	2.7	3.8	3.8	
LA CORUÑA	2.7	3.8	3.8	
COSTA	2.2	4.4	4.4	
TERRA CHA	1.8	3.8	3.8	
CENTRAL	1.8	4.5	4.4	
MONTAÑA	1.2	4.5	4.4	
SUR	1.8	3.8	3.8	
LUGO	1.8	3.8	3.8	
ORENSE	1.2	3.0	3.0	
EL BARCO DE VALDEORRAS	1.2	3.0	3.0	
VERIN	1.8	3.0	3.0	
ORENSE	1.4	3.0	3.0	
MONTAÑA	2.7	4.4	4.4	
LITORAL	2.7	5.8	5.8	
INTERIOR	2.2	5.8	5.8	
MIÑO	2.7	5.8	5.8	
PONTEVEDRA	2.7	5.3	5.3	
C.A. DE GALICIA	2.2	4.4	4.4	
LOZOYA-SOMOSIERRA	2.2	4.6	7.8	4.5
GUADARRAMA	2.2	4.5	7.8	4.0
AREA METROPOLITANA MADRID	1.8	6.5	8.8	4.0
CAMPIÑA	2.2	6.9	7.8	5.0
SUR OCCIDENTAL	1.8	5.7	8.8	5.0
VEGAS	1.8	7.5	8.8	5.0
MADRID	1.9	7.2	8.5	4.8
C.A. DE MADRID	1.9	7.2	8.5	4.8
NORDESTE	1.2	3.5	7.8	3.0
NOROESTE	1.2	3.5	7.8	3.0
CENTRO	0.9	3.5	7.8	3.0
RIO SEGURA	0.9	4.0	7.8	3.5
SUROESTE Y VALLE GUALENT	1.2	4.0	7.8	3.5
CAMPO DE CARTAGENA	0.9	4.0	7.8	3.5
MURCIA	1.1	3.9	7.8	3.4
C.A. DE MURCIA	1.1	3.9	7.8	3.4
N. OCCIDENTAL I	2.2			
N. OCCIDENTAL II	3.7			

Provincias y Comunidades Autónomas	SECANO	REGADIO		
	Rdto.Medio Tm/Ha	Rdto.Medio Tm/Ha	Rdto.Maiz Tm/Ha	Rdto.Otros Cereales Tm/Ha
N. OCCIDENTAL	2.8			
PIRINEO I	2.2			
PIRINEO II	2.7			
PIRINEO III	3.2			
PIRINEO IV	3.7			
PIRINEO V	4.1			
PIRINEO	3.4	5.5	6.4	4.0
PAMPLONA I	3.2			
PAMPLONA II	3.7			
PAMPLONA III	4.1			
PAMPLONA	3.8	5.1	5.8	4.0
TIERRA ESTELLA I	2.2			
TIERRA ESTELLA II	2.7			
TIERRA ESTELLA III	3.2			
TIERRA ESTELLA IV	3.7			
TIERRA ESTELLA V	4.1			
TIERRA ESTELLA	3.1	5.5	6.4	4.0
NAVARRA MEDIA I	2.2			
NAVARRA MEDIA II	2.7			
NAVARRA MEDIA III	3.2			
NAVARRA MEDIA IV	3.7			
NAVARRA MEDIA	2.8	5.5	6.4	4.0
RIBERA ALTA-ARAGON I	1.5			
RIBERA ALTA-ARAGON II	2.0			
RIBERA ALTA-ARAGON III	2.2			
RIBERA ALTA-ARAGON IV	2.5			
RIBERA ALTA-ARAGON	2.0	6.3	7.8	4.0
RIBERA BAJA I	1.5			
RIBERA BAJA II	1.8			
RIBERA BAJA	1.5	6.3	7.8	4.0
NAVARRA	2.8	6.2	7.6	4.0
C.A. DE NAVARRA	2.8	6.2	7.6	4.0
CANTABRICA	4.1			
ESTRIBACIONES GORBEA	3.2			
VALLES ALAVESSES	4.1	4.4	4.4	
LLANADA ALAVESA	4.1			
MONTAÑA ALAVESA	4.1			
LA RIOJA ALAVESA I	3.2			
LA RIOJA ALAVESA II	3.7			
LA RIOJA ALAVESA	3.4			
ALAVA	4.0	4.4	4.4	
GUIPUZCOA	2.7			
GUIPUZCOA	2.7			
VIZCAYA	2.7			
VIZCAYA	2.7			
C.A. DEL PAIS VASCO	4.0	4.4	4.4	
RIOJA ALTA I	2.7			
RIOJA ALTA II	3.2			
RIOJA ALTA III	3.7			
RIOJA ALTA	3.2	4.6	8.8	4.5
SIERRA RIOJA ALTA	3.2	4.0	8.8	4.0
RIOJA MEDIA	2.2	4.5	8.8	4.0
SIERRA RIOJA MEDIA	2.2	4.0	8.8	4.0
RIOJA BAJA	1.5	6.9	8.8	4.0
SIERRA RIOJA BAJA	2.0	4.0	8.8	4.0

Provincias y Comunidades Autónomas	SECANO	REGADIO		
	Rdto.Medio Tm/Ha	Rdto.Medio Tm/Ha	Rdto.Maiz Tm/Ha	Rdto.Otros Cereales Tm/Ha
LA RIOJA	2.8	5.3	8.8	4.3
C.A. DE LA RIOJA	2.8	5.3	8.8	4.3
VINALOPO	2.2	6.2	7.8	5.5
MONTAÑA	2.2	5.8	6.4	5.5
MARQUESADO	2.2	6.2	7.8	5.5
CENTRAL	1.2	6.2	7.8	5.5
MERIDIONAL	1.2	6.2	7.8	5.5
ALICANTE	1.9	6.0	7.3	5.5
ALTO MAESTRAZGO	2.2	4.2	4.4	3.0
BAJO MAESTRAZGO	2.2	4.3	4.4	3.0
LLANOS CENTRALES	2.2	4.2	4.4	3.0
PEÑAGOLOSA	2.2	4.2	4.4	3.0
LITORAL NORTE	1.8	4.2	4.4	3.0
LA PLANA	2.2	4.2	4.4	3.0
PALANCIA	2.2	4.3	4.4	3.0
CASTELLON	2.2	4.2	4.4	3.0
RINCON ADEMUZ	1.8	6.2	6.4	3.5
ALTO TURIA	1.8	6.2	6.4	3.5
CAMPOS LIRIA	1.8	7.5	7.8	3.5
REQUENA UTIEL	2.2	7.5	7.8	3.5
HOYA BUÑOL	1.8	6.2	6.4	3.5
SAGUNTO	1.8	7.4	7.8	3.5
HUERTA DE VALENCIA	1.8	7.5	7.8	3.5
RIBERAS DEL JUCAR	1.8	7.5	7.8	3.5
GANDIA	1.8	7.4	7.8	3.5
VALLE DE AYORA	1.8	6.3	6.4	3.5
ENGUERA Y LA CANAL	1.8	7.3	7.8	3.5
LA COSTERA DE JATIVA	1.8	7.5	7.8	3.5
VALLES DE ALBAIDA	1.8	7.6	7.8	3.5
VALENCIA	1.9	7.0	7.2	3.5
C.A. DE VALENCIA	2.0	6.2	6.9	5.4
ESPAÑA	2.1	5.6	7.3	4.3

ANEXO II

Excepciones en la regionalización productiva del secano

Andalucía

Sevilla:

Se segregan de la comarca Sierra Norte los términos municipales de Aznalcóllar, Gerena y Guillena, que quedan integrados en la comarca El Aljarafe y el de Puebla de los Infantes, que queda integrado en la de La Vega.

Se segregan de la comarca Sierra Sur los términos municipales de Morón de la Frontera, Puebla de Cazalla y Montellano, que quedan integrados en la comarca Campiña.

Huelva: Se segregan de la comarca Costa los términos municipales de Gibraleón, Huelva y Aljaraque, que quedan integrados en la comarca Condado Campiña.

Cádiz: Se segregan de la comarca Sierra los términos municipales de Alcalá del Valle, Setenil, Torre Alhaquime y Zahara de la Sierra, que quedan integrados en la comarca La Janda.

Córdoba:

La comarca de Pedroches se ha dividido en dos zonas denominadas Pedroches I y Pedroches II. La zona Pedroches II está constituida por los términos municipales de Los Blázquez, Fuenteovejuna, La Granjuela, Hinojosa del Duque y Valsequillo, y la zona Pedroches I por el resto de la comarca.

Se segrega de la comarca Sierra la campiña del término municipal de Montoro, que queda integrada en la comarca Campiña Baja.

Se segrega de la comarca de la Campiña Alta la campiña del término municipal de Montemayor, que queda integrado en la Campiña Baja.

Málaga: Se segregan de la comarca Serranía de Ronda los términos municipales de Ronda y Arriate, que quedan integrados en la comarca Norte o Antequera.

Aragón

Huesca:

La comarca Jacetania se ha dividido en dos zonas denominadas Jacetania I y Jacetania II. La zona Jacetania I está constituida por los términos municipales de Biescas, Hoz de Jaca, Yebra de Basa y Yesero, y la Jacetania II por el resto de la comarca.

La comarca Hoya de Huesca se ha dividido en tres zonas denominadas Hoya de Huesca I, Hoya de Huesca II y Hoya de Huesca III. La zona Hoya de Huesca I está constituida por los términos municipales de Gurrea de Gállego, Robres, Senés de Alcubierre, Tardienta y Torralba de Aragón; la zona Hoya de Huesca II está constituida por los de Alcalá de Gurrea, Almuniente, Antillón, Barbués, Grañén, Huerto, Pertusa, Piracés, Saliillas, Torres de Alcanadre, Torres de Barbués y Tramaced, y la zona Hoya de Huesca III por el resto de la comarca.

La comarca La Litera se ha dividido en dos zonas denominadas La Litera I y La Litera II. La zona de La Litera I está constituida por los términos municipales de Alfántega, Altoricón, Binaced, Binéfar, Esplús, Morizón, San Miguel de Cinca, Pueyo de Santa Cruz y Tamarite, y La Litera II por el resto de la comarca.

Teruel: La comarca Cuenca de Jiloca se ha dividido en dos zonas denominadas Cuenca de Jiloca I y Cuenca de Jiloca II. La zona Cuenca de Jiloca I está constituida por los términos municipales de Báguena, Bello, Burbáguena, Castejón de Tornos, Odón, San Martín del Río y Tornos, y la zona Cuenca de Jiloca II por el resto de la comarca.

Zaragoza:

La comarca Ejea de los Caballeros se ha dividido en tres zonas denominadas Ejea de los Caballeros I, Ejea de los Caballeros II y Ejea de los Caballeros III. La zona Ejea de los Caballeros I está constituida por los términos municipales de Castejón de Valdejasa, Pradilla de Ebro y Tauste; la zona Ejea de los Caballeros II está constituida por los de Ardisa, Asín, Ejea de los Caballeros, Erla, El Frago, Luna, Murillo de Gállego, Ores, Las Pedrosas, Piedratayada, Puendeluna, Santa Eulalia de Gállego y Sierra de Luna, y la zona de Ejea de los Caballeros III por el resto de la comarca.

La comarca de Borja se ha dividido en dos zonas denominadas Borja I y Borja II. La zona Borja I está constituida por los términos municipales de Alcalá de Moncayo, Añón, Los Fayos, Grisel, Litago, Lituénigo, San Martín de la Virgen del Moncayo, Santa Cruz de Moncayo, Trasmoz y Vera de Moncayo, y la zona Borja II por el resto de la comarca.

La comarca de Calatayud se ha dividido en dos zonas denominadas Calatayud I y Calatayud II. La zona Calatayud I está constituida por los términos municipales de Aranda de Moncayo, Belmonte de Gracián, Berdejo, Bijuesca, Bordalba, Clarés de Ribota, El Frasnó, Fuentes de Jiloca, Malanquilla, Mara, Miedes, Montón, Orera, Oseja, Ruesca y Torrelapaja, y la zona Calatayud II por el resto de la comarca.

La comarca de La Almunia de Doña Godina se ha dividido en dos zonas denominadas La Almunia de Doña Godina I y La Almunia de Doña Godina II. La zona Almunia de Doña Godina I está constituida por los términos municipales de Calcena, Codos y Purujosa, y la zona Almunia de Doña Godina II por el resto de la comarca.

La comarca de Zaragoza se ha dividido en dos zonas denominadas Zaragoza I y Zaragoza II. La zona Zaragoza I está constituida por los términos municipales de Almochuel, Belchite, Codo, Fuentes de Ebro, Gelsa, Medrana, Quinto y Velilla de Ebro, y la zona Zaragoza II por el resto de la comarca.

La comarca de Daroca se ha dividido en dos zonas denominadas Daroca I y Daroca II. La zona Daroca I está constituida por los términos municipales de Abanto, Aladrén, Herrera de los Navarros, Luesma, Villar de los Navarros y Vistabella, y la zona Daroca II por el resto de la comarca.

La comarca de Caspe se ha dividido en dos zonas denominadas Caspe I y Caspe II. La zona Caspe I está constituida por el término municipal de La Almolida, y la zona Caspe II por el resto de la comarca.

Islas Baleares

Baleares: La comarca de Mallorca se ha dividido en tres zonas denominadas Mallorca I, Mallorca II y Mallorca III. La zona Mallorca I está

constituida por los términos municipales de Alaró, Andraitx, Artá, Banyalbufar, Bunyola, Calviá, Campanet, Campos del Puerto, Capdepera, Deiá, Escorca, Esporles, Estallencs, Fornafutx, Lloseta, Llucmajor, Mancor de la Vall, Marratxi, Palma, Pollensa, Puigpunyent, Santa María, Santanyi, Selva, Ses Salines, Sóller, Son Servera, Valldemossa. La zona Mallorca II está constituida por los términos municipales de Alcudia, Algaida, Binisalem, Búger, Consell, Felanitx, Inca, Llubi, Muro, Porreres, Sa Pobla, Sant Llorenç y Santa Eugenia, y la zona Mallorca III por el resto de la comarca.

Castilla y León

Segovia: Se segregan de la comarca de Segovia, los términos municipales de Los Huertos, Encinillas, Montanares y Valseca, que quedan integrados en la comarca de Cuéllar.

Cataluña

Barcelona:

Se segrega de la comarca de Bages el término municipal de Rellinars, que queda integrado en la del Vallés Occidental.

Se segrega de la comarca de Osona el término municipal de San Felú Saserra, que queda integrado en la de Bages.

Se segrega de la comarca Penedés el término municipal de San Esteban Sasroviras, que queda integrado en la del Bajo Llobregat.

La comarca de Anoia se ha dividido en dos zonas denominadas Anoia I y Anoia II. La zona de Anoia I está constituida por los términos municipales de Calaf, Calonge de Segarra, Castellfullit de Ruibregás, Collbató, Prats del Rey, Pujalt, Salavina y San Martín Sasgayolas, y la zona Anoia II por el resto de la comarca.

Lleida: La comarca Pallars-Ribagorza se ha dividido en dos zonas denominadas Pallars-Ribagorza I y Pallars-Ribagorza II. La zona Pallars Ribagorza I está constituida por los términos municipales de Barruera, Pont de Suert y Vilaller, y la zona Pallars-Ribagorza II por el resto de la comarca.

La comarca Alto Urgel se ha dividido en dos zonas denominadas Alto Urgel I y Alto Urgel II. La zona Alto Urgel II está constituida por los términos municipales de Bellver de Cerdaña, Lies, Montella, Prats y Sampsor y Prullans, y la zona Alto Urgel I por el resto de la comarca. Se segrega de la comarca Alto Urgel el término municipal de Gósol, que queda integrado en la de Solsones II.

La comarca Solsones se ha dividido en dos zonas denominadas Solsones I y Solsones II. La zona Solsones I está constituida por los términos municipales de Basella, Oliniana y Peramola, y la zona Solsones II por el resto de la comarca.

La comarca Noguera se ha dividido en dos zonas denominadas Noguera I y Noguera II. La zona Noguera II está constituida por los términos municipales de Artesa de Segre, Baronia de Rialp, Cabanabona, Oliola, Pons, Tiurana, Vilanova de la Aguda y Vilanova de Meya, y la zona Noguera I por el resto de la comarca.

La comarca de La Segarra se ha dividido en dos zonas denominadas La Segarra I y La Segarra II. La zona La Segarra II está constituida por los términos municipales de Biosca, Guisona, Iborra, Masoteras, Sanahuja, Sant Guim de la Plana, Talavera, Tora y (Torrefeta) Torreflo, y la zona La Segarra I por el resto de la comarca.

Se segrega de la comarca Urgel el término municipal de Juneda, que queda incorporado a la de Las Garrigas II.

La comarca de Las Garrigas se ha dividido en dos zonas denominadas Las Garrigas I y Las Garrigas II. La zona Las Garrigas I está constituida por los términos municipales de Alcano, Alfés, Almatret, Aspa, Llardecans, Mayals, Sarroca, Suñé y Torrebeses, y la zona de Las Garrigas II por el resto de la comarca.

Tarragona:

La comarca Campo de Tarragona se ha dividido en dos zonas denominadas Campo de Tarragona I y Campo de Tarragona II. La zona Campo de Tarragona II está constituida por los términos municipales de Alcover, Alió, Brafín, Cabra del Campo, Figuerola, Garidells, Masó, Milá, Montferri, Nulles, Pla de Santa María, Pont de Armentera, Puigpelat, Riba (La), Rodoná, Rourell, Vallmoll, Valls, Vilabella y Villarrodona, y la zona Campo de Tarragona I por el resto de la comarca.

Se segrega de la comarca Priorato-Prades del término municipal de Montreal, que queda incorporado a la de Campo de Tarragona II.

La comarca de Priorato-Prades se ha dividido en tres zonas denominadas Priorato-Prades I, Priorato-Prades II y Priorato-Prades III. La zona Priorato-Prades III está constituida por el término municipal de Vilanova de Prades; la zona Priorato-Prades II está constituida por los términos municipales de Arbolí, Capafons, Febró y Prades, y la zona de Priorato-Prades I, por el resto de la comarca.

Se segrega de la comarca Bajo Penedés el término municipal de Aiguamurcia, que queda integrado en la de Campo de Tarragona II.

Extremadura

Badajoz:

Se segrega de la comarca Puebla de Alcocer el término municipal de Navalvillar de Pela, que queda integrado en la comarca Don Benito.

La comarca Llerena se ha dividido en dos zonas denominadas Llerena I y Llerena II. La zona Llerena I está constituida por los términos municipales de Bienvenida, Casas de Reina, Higuera de Llerena, Llerena, Usagre y Villagarcía de la Torre, y la zona Llerena II, por el resto de la comarca.

Cáceres:

Se segrean de la comarca Trujillo los términos municipales de Almocharín, Miajadas y Escorial, que quedan integrados en la comarca Don Benito de Badajoz.

Se segrean de la comarca Logrosán los términos municipales de Alcollarín, Campo Lugar y Madrigalejo, que quedan integrados en la comarca Don Benito de Badajoz.

Navarra

La comarca Nor-Occidental se ha dividido en dos zonas denominadas Nor-Occidental I y Nor-Occidental II. La zona Nor-Occidental II está constituida por el término municipal de Ezcabarte, y la zona Nor-Occidental I, por el resto de la comarca.

La comarca Pirineo se ha dividido en cinco zonas denominadas Pirineo I, Pirineo II, Pirineo III, Pirineo IV y Pirineo V. La zona Pirineo V está constituida por los términos municipales de Monreal y Unciti; la zona Pirineo IV, por los de Aoiz, Ibargoiti, Izagondoa, Lizoáin, Lóngulda y Urroz; la zona Pirineo III, por los de Lumbier y Urraul Bajo; la zona Pirineo II, por los de Romanzado y Urraul Alto, y la zona Pirineo I, por el resto de la comarca.

La comarca Pamplona se ha dividido en tres zonas denominadas Pamplona I, Pamplona II y Pamplona III. La zona Pamplona I está constituida por los términos municipales de Artazu, Belascoáin, Goñi, Guirguillano y Ollo; la zona Pamplona III, por los de Ansoáin, Cizur, Elorz, Galar y Olza, y la zona Pamplona II, por el resto de la comarca.

La comarca Tierra Estella se ha dividido en cinco zonas denominadas Tierra Estella I, Tierra Estella II, Tierra Estella III, Tierra Estella IV y Tierra Estella V. La zona Tierra Estella I está constituida por los términos municipales de Armañanzas, Bargota, El Busto, Lazagurria, Sansol, Torres del Río y Viana; la zona Tierra Estella III, por los de Aberín, Ayegui, Cirauqui, Estella, Iguzquiza, Mañeru, Morentín, Oteiza, Salinas de Oro, Villamayor de Monjardín y Zúñiga; la zona Tierra Estella IV, por los de Allín, Ancín, Cabredo, Genevilla, Guesalaz, Lezaun, Maraón, Matauten, Mirafuentes, Murieta, Nazar y Villatuerta; la zona Tierra Estella V, por los de Abáigar, Abárzuza, Etayo, Legaria, Mendaza, Oco, Olejua, Piedramillera, Sorlada y Yerri, y la zona Tierra Estella II, por el resto de la comarca.

La comarca Navarra Media se ha dividido en cuatro zonas denominadas Navarra Media I, Navarra Media II, Navarra Media III y Navarra Media IV. La zona Navarra Media I está constituida por los términos municipales de Olite y Pitillos; la zona Navarra Media II, por los de Artajona, Beire, Berbinzana, Caseda, Gallipienzo, Javier, Larraga, Petilla de Aragón, Sangüesa, San Martín de Unx, Tafalla y Ujué; la zona Navarra Media IV, por los de Barasoain, Garinoain, Olóriz y Unzué, y la zona Navarra Media III, por el resto de la comarca.

La comarca Ribera Alta-Aragón se ha dividido en cuatro zonas denominadas Ribera Alta-Aragón I, Ribera Alta-Aragón II, Ribera Alta-Aragón III y Ribera Alta-Aragón IV. La zona Ribera Alta-Aragón IV está constituida por los términos municipales de Lerín y Miranda de Arga; la zona Ribera Alta-Aragón III, por los de Falces y Sesma; la zona Ribera Alta-Aragón II, por los de Caparros, Carcastillo, Marcilla, Mérida, Murillo el Cuende, Murillo el Fruto, Peralta y Santacara, y la zona Ribera Alta-Aragón I, por el resto de la comarca.

La comarca Ribera Baja se ha dividido en dos zonas denominadas Ribera Baja I y Ribera Baja II. La zona Ribera Baja II está constituida por el término municipal de Valtierra, y la zona Ribera Baja I, por el resto de la comarca.

País Vasco

Alava:

Se segrega de la comarca Estribaciones Gorbea el término municipal de Cigoitia, que se integra en la comarca Llanada Alavesa.

Se segrega de la comarca Rioja Alavesa el término municipal de Cripán, que se integra en la comarca Llanada Alavesa.

La comarca Rioja Alavesa se ha dividido en dos zonas denominadas Rioja Alavesa I y Rioja Alavesa II. La zona Rioja Alavesa II está constituida por los términos municipales de Elvillar, Lanciego, Yécora y las Juntas Administrativas de Barriobusto y Labraza, y la zona Rioja Alavesa I, por el resto de la comarca.

La Rioja

La comarca Rioja Alta se ha dividido en tres zonas denominadas Rioja Alta I, Rioja Alta II y Rioja Alta III. La zona Rioja Alta III está constituida por los términos municipales de Corporales, Foncea, Grañón, Herramélluri, Leiva, Ochanduri, San Millán de Yécora, Tormantos, Treviana y Villarta-Quintana. La zona Rioja Alta II, por los de Alesanco, Badarán, Bañares, Berceo, Baños de Rioja, Canillas de Río Tuerto, Cañas, Casalarreina, Castañares de Rioja, Cellorigo, Cidamón, Cihuri, Cirueña, Cordovín, Cuzcurrita de Río Tirón, Estollo, Fonzaleche, Galbarruli, Hervías, Manzanares, Sajazarra, San Millán de la Cogolla, San Torcuato, Santo Domingo de la Calzada, Santurde, Santurdejo, Tirgo, Torrecilla sobre Alesanco, Villalobar, Villar de Torre, Villarejo, Villaverde y Zarratón, y la zona Rioja Alta I, por el resto de la comarca.

Excepciones en la regionalización productiva del regadío

Andalucía

Córdoba: Se segrean de la comarca Sierra los términos municipales de Adamuz, Hornachuelos y Montoro, que quedan integrados en la comarca Campiña Baja.

Sevilla:

Se segrean de la comarca Sierra Norte los términos municipales de Aznalcóllar, Gerena y Guillena, que quedan integrados en la comarca el Aljarafe.

Se segrean de la comarca Sierra Sur los términos municipales de Morón de la Frontera, Puebla de Cazalla y Montellano, que quedan integrados en la comarca Campiña.

Aragón

Huesca: La comarca Hoya de Huesca se ha dividido en dos zonas denominadas Hoya de Huesca 1 y Hoya de Huesca 2. La zona Hoya de Huesca 2 está constituida por los términos municipales de Alcalá de Gurrea, Almuédvar, Almuniente, Antillón, Barbués, Callén, Grañén, Gurrea de Gállego, Huerto, Marcén, Pertusa, Piracés, Robres, Salillas, Senés, Tardienta, Torralba de Aragón, Torres de Alcanadre, Torres de Barbués, Tramaced y Usón, y la zona Hoya de Huesca 1, por el resto de la comarca.

Zaragoza: La comarca Borja se ha dividido en dos zonas denominadas Borja 1 y Borja 2. La zona Borja 1 está constituida por los términos municipales de Agón, Bisimbre, Frescano, Gallur, Mallén y Novillas, y la zona Borja 2, por el resto de la comarca.

Castilla y León

Segovia: Se segrean de la comarca de Segovia los términos municipales de Los Huertos, Encinillas, Hontanares, Valsera, que quedan integrados en la comarca de Cuéllar.

Extremadura

Cáceres:

Se segrean de la comarca Trujillo los términos municipales de Almocharín, Miajadas y Escorial, que quedan integrados en la comarca Don Benito de Badajoz.

Se segrean de la comarca Logrosán los términos municipales de Alcollarín, Campo Lugar y Madrigalejo, que quedan integrados en la comarca Don Benito de Badajoz.

Badajoz: Se segrega de la comarca Puebla de Alcocer el término municipal de Navalvillar de Pela, que queda integrado en la comarca Don Benito.